



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "LAGUNA SATI" LTDA.

APROBADO POR DECRETO N° 15929 DEL 24/12/92 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN INCOOP N° 216 DEL 22/09/1997

Fernando de la Mora, 10 de febrero del 2021

Lic. Pedro Elías Loblein
Presidente del Consejo Directivo del
Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

De nuestra consideración:

En nombre y representación de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Laguna Sati Ltda.**, tenemos el honor de dirigirnos a Usted., y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de comunicar en tiempo y forma.

Que el Consejo de Administración, en sesión del 09 de febrero de 2021, asentada en Acta N° 1667/2.021, ha resuelto poner en vigencia el **"CRÉDITO EDUCATIVO"** que se adjunta al reglamento de crédito.

"CRÉDITO EDUCATIVO"

Descripción: El crédito denominado "EDUCATIVO", será destinado al pago de matrículas y/o mensualidades, así como para la adquisición de materiales didácticos, herramientas informáticas, uniformes para los hijos menores en la formación inicial hasta nivel medio, y para los socios y socias que cursan una carrera terciaria, universitaria y de POS-GRADO.

Relación aporte-crédito	:	1/10
Línea de crédito	:	Hasta Gs. 10.000.000.-
Plazos	:	de 06 hasta 24 meses.
Garantías (según análisis)	:	Sola firma; codeudoría.
Requisitos	:	documentos que respalden el destino del crédito.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Edgar F. Galeano Páez
Secretario
Consejo de Administración

Lic. Héctor L. González Ferreira
Presidente
Consejo de Administración